



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica  
Núm. LA-050GYR019-E105-2018

En la Ciudad de México, siendo las **11:00 horas del día 28 de junio de 2018**, en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de la Junta de Aclaraciones del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica, número **LA-050GYR019-E105-2018** para la contratación del: **“Mantenimiento preventivo y/o correctivo con calibración, calificación, verificación y/o caracterización y refacciones a equipos e instrumentos que se utilizan en los laboratorios de la Coordinación de Control Técnico de Insumos”**, de conformidad con lo siguiente: -----

Con fundamento en los artículos 26 Fracción I, 26 Bis, Fracción II, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 45 y 46 del RLAASSP, así como en el numeral 3.2. “Junta de Aclaraciones”, de la convocatoria que rige el presente procedimiento, se lleva a cabo el Acto de la Junta de Aclaraciones, mismo que es presidido por el Licenciado Sergio Marcelo Aguilar Esparza, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de este Instituto, conforme al numeral 8.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, quien procedió a hacer la presentación de cada uno de los servidores públicos presentes que se enlistan, rubrican y firman al final de la presente acta. -----

De conformidad a lo establecido en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siendo las **11:00 horas del día 27 de junio de 2018**, es decir 24 horas antes de la fecha y hora señalada para la celebración de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E105-2018**, se verificó a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (CompraNet) si existían solicitudes de aclaración y escritos de interés recibidos en tiempo y forma, **constatando que no se recibieron solicitudes de aclaración a la convocatoria**, se anexa como parte integrante de la presente acta la pantalla de CompraNet, señalado lo anterior se procede a notificar a los licitantes, que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se realizará el **día 9 de julio de 2018 a las 11:00 horas**. -----

Con fundamento en el Artículo 33 de la LAASSP, el Área Técnica realiza las precisiones siguientes para el **“Anexo 16 Glosario”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación: -----

Con base en la **NMX-Z-055-IMNC-2009, Vocabulario Internacional de Metrología – Conceptos fundamentales y generales, términos asociados (VIM)**. -----

**Calibración.-** Operación que bajo condiciones especificadas establece, en una primera etapa, una relación entre los valores y sus incertidumbres de medida asociadas obtenidas a partir de los patrones de medida, y las correspondientes indicaciones con sus incertidumbres asociadas y, en una segunda etapa, utiliza esta información para establecer una relación que permita obtener un resultado de medida a partir de una indicación. -----

**NOTA 1** — Una calibración puede expresarse mediante una declaración, una función de calibración, un diagrama de calibración, una curva de calibración o una tabla de calibración. En algunos casos, puede consistir en una corrección aditiva o multiplicativa de la indicación con su incertidumbre correspondiente.

**NOTA 2** — Conviene no confundir la calibración con el ajuste de un sistema de medida, a menudo llamado incorrectamente “auto calibración”, ni con una verificación de la calibración. -----

**NOTA 3** — Frecuentemente se interpreta que únicamente la primera etapa de esta definición corresponde a la calibración. -----

**Verificación.-** Aportación de evidencia objetiva de que un elemento satisface los requisitos especificados. -----



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Acta de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria

Licitación Pública Nacional Electrónica

Núm. LA-050GYR019-E105-2018

**EJEMPLO 1-** La confirmación de que un material de referencia declarado homogéneo lo es para el valor y el procedimiento de medida correspondientes, para muestras de masa de valor hasta 10 mg. -----

**EJEMPLO 2-** La confirmación de que se satisfacen las propiedades de funcionamiento declaradas o los requisitos legales de un sistema de medida. -----

**EJEMPLO 3-** La confirmación de que puede alcanzarse una incertidumbre objetivo. -----

**NOTA 1** — Cuando sea necesario, es conveniente tener en cuenta la incertidumbre de medida. -----

**NOTA 2** — El elemento puede ser, por ejemplo, un proceso, un procedimiento de medida, un material, un compuesto o un sistema de medida. -----

**NOTA 3** — Los requisitos especificados pueden ser, por ejemplo, las especificaciones del fabricante. -----

**NOTA 4** — En metrología legal, la verificación, tal como la define el VIML [53], y en general en la evaluación de la conformidad, puede conllevar el examen, marcado o emisión de un certificado de verificación de un sistema de medida. -----

**NOTA 5** — No debe confundirse la verificación con la calibración. No toda verificación es una validación.

**NOTA 6** — En química, la verificación de la identidad de una entidad, o de una actividad, requiere una descripción de la estructura o las propiedades de dicha entidad o actividad. -----

**Con base en la Guía sobre la Calificación de Equipo e Instrumentos Analíticos/CENAM.** -----

**Calificación de equipo.-** Proceso general que asegura que un instrumento es apropiado para el uso propuesto y que su desempeño está de acuerdo a las especificaciones establecidas por el usuario y el proveedor. La CEIMA se compone de los siguientes procesos, la Calificación de Diseño (CD), Calificación de Instalación (CI), Calificación de Operación (CO) y Calificación de Desempeño (C de D).

**Calificación del Diseño (CD).-** Cubre todos los procedimientos previos a la instalación del sistema en el ambiente seleccionado. La CD define las especificaciones operacionales y funcionales del instrumento y detalla las decisiones deliberadas en la selección del proveedor. -----

**Calificación de Instalación (CI).-** Cubre todos los procedimientos relacionados a la instalación del instrumento en el ambiente seleccionado. La CI establece que el instrumento se recibió como se diseñó y se especificó, que este instrumento fue adecuadamente instalado en el ambiente seleccionado, y que este ambiente es apropiado para la operación y uso del instrumento. -----

**Calificación de Operación (CO).-** Es el proceso en donde se demuestra que un instrumento funcionará de acuerdo a su especificación operacional en el ambiente seleccionado. -----

**Calificación de Desempeño (C de D).-** Es definida como el proceso en donde se demuestra que un instrumento se desempeña consistentemente de acuerdo a una especificación apropiada para su uso rutinario. -----

**Caracterización.-** Conjunto de operaciones que determinan las diferentes características metrológicas y especificaciones de operación de un equipo: instrumento de medición (dispositivo utilizado para realizar mediciones solo o asociado a uno o varios dispositivos suplementarios), sistema de medición (conjunto de uno o más instrumentos de medida y, frecuentemente, otros dispositivos incluyendo reactivos, insumos, ensamblados y adaptados para proporcionar valores medidos dentro de un intervalo especificado para magnitudes de naturaleza dadas) o medida materializada (instrumento de medida que produce o proporciona de manera permanente durante su utilización magnitudes de una o varias naturalezas, cada una de ellas con un valor asignado). -----

Por tratarse de una Licitación Pública Nacional Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, esta acta se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> al concluir este acto. También a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en el Mural de Comunicación ubicado en el piso 5 del inmueble sito en la Calle





← Volver a la Lista

Publicación DOF

Duplicar Procedimiento



### Procedimiento : 904373 - LA-050GYR019-E105-2018 MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LA COCTI

Vigente

Expediente : 1714369 - LA-050GYR019-E105-2018 MANTENIMIENTO A EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE LA COCTI

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 09/07/2018 11:00:00 AM

Administración del Procedimiento

Monitoreo de Licitantes

Grupo de Evaluación

Fallo

Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje

Mensajes Recibidos

Mensajes Enviados

Borrador de Mensajes

Mensajes Adjuntados

Crear Elemento



Introduzca Filtro (escriba para iniciar la

No se han encontrado Mensajes

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.